

# Sesión ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 26 de Septiembre de 1951

Señ. concurrentes:

Presidente

D. Antonio Moreno

Vicidentes

D. Alfonso Valero

» Aquilino Laguna

» Alfonso Ferrer

Concejales

D. José M.ª Coutel

» Julian Aseusio

» José Herrero

» Manuel Blasco

» Jesús Murria

» Romualdo Berquino

» Emilio Lázaro

Secretario

D. Saturnino Charamunt

Aprobar varias transferen-

cias de crédito, por un im-

porte de 66.500 pesetas.

Nombrar con carácter

eventual Ingeniero Ase-

nor del Servicio Municipal

de Aguas, a Don Eugenio

Aseusio Andrés.

En la S.H. Abnegada y Mártir Ciudad de Cornellá de veinti-  
seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, siendo las vein-  
te horas, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de esta Casa Con-  
sistorial, los señores expresados al margen que constituyen el Ayunta-  
miento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en pri-  
mera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Moreno Monforte.

Abierta la sesión, el Sr. Alcalde manifiesta su deseo de haber invi-  
tado a la Breusa para que asista a las sesiones a fin de que el pue-  
blo conozca cuantos asuntos se discutan y apruebe el Ayuntamiento.  
Seguidamente se da lectura al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura asimismo a los acuerdos adop-  
tados por la Comisión Municipal Permanente durante el plazo trans-  
currido desde la última sesión ordinaria plenaria hasta la fecha,  
quedando de los mismos enterada la Corporación.

Para lectura al expediente tramitado para la aprobación de  
varias transferencias de crédito, por un importe de 66.500 pesetas  
dentro del vigente presupuesto, se acuerda aprobar las mismas por  
unanimidad en la forma propuesta en el expediente tramitado  
al efecto.

Acto seguido se dio cuenta de la siguiente moción que surtió  
ben los Concejales Sres. Coutel, Lázaro, Berquino, Herrero y Blasco:  
"Al Ayuntamiento.- Tanto la Corporación, como toda la pobla-  
ción, tiene conocimiento del celo e interés que, hasta conseguir  
con enorme tesón y grandes desvelos, ha puesto en los trabajos  
de traída de aguas potables de Candó nuestro paisano e ilustre  
Ingeniero Don Eugenio Aseusio Andrés.- Sabedores todos somos  
asimismo que ha sabido vencer con el unánime aplauso de  
aquellas entidades y particulares, con quienes existían intereses  
encontrados, las enormes dificultades a esta gran empresa se le  
han presentado.- Asimismo que dicha obra, cuyos detalles omi-  
timos por no ser del caso, se ha realizado en el brevísimo pla-  
zo de diez meses y por último que por haber renunciado a  
sus honorarios en beneficio de las Arcas municipales, se ha eco-  
nomizado la Corporación una suma respetable.- Por acuerdo

de la Corporación de la última sesión leído recientemente, le ha confiado la completa realización de los trabajos que faltan introducir, por ser de gran urgencia y necesidad; tanto en las redes de distribución actuales, existentes en el caso de la Ciudad, como en las de sus barrios adyacentes, con inclusión de los situados en las zonas veraniegas. - Como por otra parte se hace preciso designar una persona técnica en esta índole de trabajo para que, permanentemente, se ocupe de cuantas incidencias surjan diariamente, no solamente con relación a los abastecidos, sino también en lo que afecta a la vigilancia y conservación de las redes distribuidoras. - Los Concejales que suscriben teniendo en cuenta, por una parte, el interés y celo demostrado por el referido Ingeniero Don Eugenio Aseuio Andrés, y por otra el entusiasmo que nace en él, observado en todo momento en lo que se refiere a este problema, proponen a la Corporación su nombramiento como Ingeniero Asesor técnico, eventual, no solamente para todo cuanto asunto se relacionen con las aguas, sino para todo aquello también que sean de su incumbencia profesional, con amplias facultades para que su función pueda ser mas eficaz y en beneficio del interés local. - Ahora bien, seria un gran abuso por parte de la Corporación, consentir que lo mismo que ha hecho hasta ahora de renunciar a sus honorarios, no se le premien en alguna forma los trabajos y responsabilidades que en lo sucesivo ha de realizar y contraer; y por ello, aparte de la distinción de designarle como tal Ingeniero, debe gratificarse en la cantidad que la Corporación crea conveniente, dentro de la consignación existente en el Capítulo 6.º Art.º 1.º del Presupuesto ordinario de gastos de este Ayuntamiento, tanto lo mismo en el vigente que en los sucesivos. - V. E. no obstante resolverá. - Palacio Municipal, 25 de Septiembre de 1951. - José M.ª Contel. - Emilio Basaro. - Manuel Blasco. - Romualdo Berquio. - José Turrero. - Rubricado. Terminada la cual, el Sr. Aseuio solicita de la Presidencia la correspondiente autorización para retirarse del Salón, manifestándole la misma que no debe hacerlo puesto que en la discusión de esta moción no va a presidir sino un criterio de estricta honradez, y que lo que se determine, siempre será en beneficio del pueblo turolense, no puede haber ninguna cuestión familiar sino la máxima objetividad en la deliberación hasta el extremo de que el mismo Don Eugenio Aseuio podría presenciirla. El Sr. Valero estima que, según oree, para crear una plaza se preci-

sa la debida autorización de la Dirección General de Administración Local y mas si la gratificación o sueldo de la misma, va con cargo al Presupuesto, confirmando el Sr. Interventor el criterio del Sr. Valero, manifestando la Presidencia que segun su criterio lo que ahora debe acordar el Pleno es si debe o no crear dicha plaza sin perjuicio de realizarse con posterioridad los tramites legales necesarios.

El Sr. Berquin indica que el Sr. Aseurio puede figurar en la plantilla de los Funcionarios Municipales adscritos al Servicio de Aguas, haciendo el Alcalde la salvedad de que lo que se pretende en la moción es contar con Aseror Técnico temporal y no definitivo, hasta que sus servicios sean necesarios, manifestando el Sr. Valero que él creía que con los técnicos que existen en la Sección de Arquitectura seria suficiente.

El Sr. Laguna hace uso de la palabra comenzando en principio dando la bienvenida al nuevo Alcalde y ofreciéndole la mas leal colaboración tanto suya como de todos los Concejales como antes se la habia prestado al Sr. Elise. Pregunta si en la moción se pide un Ingeniero Sanitario Municipal o un simple encargado de la Sección de Aguas, y que los muchos problemas de tipo higienico sanitario que tiene planteado Fernel no podrán solventarse sin que al frente de los servicios exista una persona técnica. Que en el segundo de los supuestos cree que solo se trata de contarse con un técnico del Ayuntamiento y Aseror en la explotación de las aguas y que para ello no se precisa solicitar ninguna autorización de la Dirección General.

Insiste en que a su criterio hace falta crear la plaza de Ingeniero Municipal, pues precisamente ha confeccionado un Reglamento de Limpieza pública y para dirigir convenientemente éste y otros servicios se precisa la presencia de un Titulado.

La Presidencia estima que la moción está encaminada a dar a conocer a la Corporación, y mas concretamente a la Alcaldia, los magnificos y desinteresados servicios prestado por el Sr. Aseurio.

Que en la moción se vé claramente que no se pretende crear una plaza de Ingeniero, sino que los servicios que hasta ahora ha venido prestando desinteresadamente los siga prestando, por ser necesario, pero gratificandolo debidamente desde ahora en adelante, hasta que sus servicios sean precisos.

El Sr. Laguna expone que hecia esta aclaración lo unico que queda por discutir es la cuantia de la gratificación que ha de percibir el Ingeniero Don Eugenio Aseurio y propone se dé un amplio voto de confianza a la Alcaldia para que esta la fije.

Por último, después de varias intervenciones de los señores Valero y Cantel, se acuerda en definitiva tomar en consideración la expresada Moción, y en su virtud nombrar con carácter eventual Ingeniero Cesor del Servicio Municipal de Aguas a Don Eugenio Oreiro Andrés, facultando a la Alcaldía para que esta determine la cuantía de la gratificación que haya de percibir por tales servicios.

Conceder al Capataz de la Brigada Daniel López Vicente una gratificación de 200 ptas. mensuales.

En asimismo tomada en consideración la Moción que suscriben varios señores Concejales proponiendo se le conceda al Capataz de la Brigada Daniel López Vicente, una gratificación por los servicios extraordinarios que viene prestando desde que se llevó a cabo la municipalización del Servicio de Aguas, acordándose ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el 17 del actual, y en su virtud concederle con carácter eventual, la gratificación de 200 pesetas mensuales a partir del primero de Julio del año en curso.

Moción de la Alcaldía sobre aumento de personal en la Brigada de Limpieza y Guardia municipal -

A continuación se dio lectura a la siguiente Moción de la Alcaldía: "Al Ayuntamiento. - Desde que se posesionó el que suscribe de esta Alcaldía- Presidencia, ha sido su preocupación primordial el ver la forma de corregir de la manera más conveniente y eficaz el problema de la limpieza de la Ciudad. De momento, creyendo ser insuficiente el personal que compone la Brigada de Limpieza, cree necesario aumentar en seis jornaleros más el personal existente; Asimismo de dotar a dicha Brigada de otros medios mecánicos más adecuados, e ir sustituyendo a los carros y caballerías que actualmente se emplean, para lo cual en el Presupuesto de cada año, emperando por el próximo, ya se van dotando en el Capítulo y artículo correspondientes o sea el 7.º-2.º las consignaciones respectivas. - Otra de las preocupaciones de esta Alcaldía ha sido el que, lo más urgentemente posible, se constituya un Cuerpo de la Guardia Municipal capaz de poder cumplir con su misión, como así corresponde a una Capital de Provincia que, aunque sea la más modesta, la nuestra, debe seguir el ritmo que las del resto de España, por ello también se ha dotado de las cantidades precisas en el Capítulo 3.º, Artículo 1.º del próximo Presupuesto, aumentando a su vez en seis números o individuos este Cuerpo. - Una vez aprobada esta Moción por la Corporación, procede elevar la petición de aumento de dicho personal a la Dirección General de Administración Local para que conceda la autorización correspondiente. - La Corporación no obstante resolvera. - Palacio Municipal, 26 de Septiembre de 1951. - El Alcalde - Antonio Moreno - Rubricado." y leída que fue, el Sr. Valero manifiesta la improcedencia de aprobar estas mociones en

la misma sesión de la aprobación del Presupuesto Municipal, rogando a la Presidencia se deje la aprobación del mismo para otra sesión. El Sr. Ferrer apunta la conveniencia de que a cada miembro de la Corporación se le facilite una copia del Proyecto del Presupuesto ya que por la simple lectura de las partidas del mismo no pueden ser estas estudiadas con el debido detenimiento. El Sr. Censurero manifiesta que la idea apuntada por el Sr. Ferrer es difícil llevarla a la práctica por el laborioso trabajo que supone, y a propuesta de la Alcaldía se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día 2 del próximo Octubre para la discusión y aprobación del Presupuesto.

Proyecto de Reglamentación del  
Servicio de Limpieza Municipal,  
que presenta el Sr. Laguna

Seguidamente el Sr. Laguna hace uso de la palabra para manifestar que el problema de la limpieza tiene dos facetas: una la de la limpieza de la Ciudad y otra la de la recogida domiciliar de basuras. Sigue diciendo que en cuanto al primer punto, o sea el de la limpieza de la Ciudad ha de llevarse a cabo mediante el sistema de barrido a mano por un número determinado de hombres a horas determinadas, y otro grupo de empleados a los que había de dotarles de un escobón, un recogedor y un carrillo de mano para efectuar el servicio de repaso. En cuanto al servicio de recogida domiciliar de basura manifiesta que va a proceder a la lectura de un proyecto de reglamentación de dicho servicio y que ha recogido del contenido de las Ordenanzas municipales de esta Ciudad y de otras poblaciones, y que somete a la consideración de la Corporación por si a bien tiene prestarle su aprobación, y que dice lo siguiente:

"Proyecto de Reglamentación del Servicio de Limpieza Municipal -  
Artículo 1º - La Limpieza de las calles comprendidas dentro del recinto urbano, tanto de las calzadas como de las aceras y paseos, es función exclusivamente municipal, quedando prohibido bajo ningún pretexto, verter en la acera o calzada ningún producto del barrido ni desecho doméstico, bajo multa de 5 a 25 pesetas, que serán percibidas sin más trámite por los Agentes del Municipio. - Artículo 2º - Se prohibirá terminantemente sacudir alfombras, ropas etc, en los balcones, después de las nueve de la mañana, bajo multa de 5 a 15 pesetas. - Artículo 3º - El Ayuntamiento deberá tender a la supresión o disminución de la venta ambulante, exigiendo no obstante a los que la ejerzan los debidos dispositivos para no arrojar absolutamente nada a la vía pública. - Asimismo se obligará a los dueños de cafés, bares y establecimientos análogos, que ocupen parte de la vía pública, a que mantengan constantemente limpio el terreno que ocupan, dotándolo de los

debido medios de limpieza y recogida, e imponiendo sanciones en caso contrario. - Artículo 4º. - El propietario de todo inmueble está obligado a poner a disposición de los inquilinos cubos especiales de recogida de basuras del modelo que adopte el Ayuntamiento, bien sea adquiriéndolos directamente o bien suministrados por el Ayuntamiento, con arreglo a normas que se fijen. Artículo 5º. - El Ayuntamiento fijará las horas de recogida de basuras domésticas, y los propietarios están obligados a hacer depositar, sea exteriormente en la acera, se interiormente cerca de la puerta de entrada, en sitio perfectamente accesible y visible el número de recipientes necesarios para que los inquilinos puedan verter sus basuras. - El depósito de recipientes se efectuará antes de la hora reglamentaria de la recogida, y sin que esta anticipación pueda exceder de una hora y se retirarán media hora como máximo, después del paso de los vehículos. - Artículo 6º. - Los recipientes de las basuras habrán de ser de metal galvanizado, con un sistema de tapas que asegure su cierre, en forma de evitar desbordamientos y vertidos durante el transporte, con sus superficies lisas para el fácil lavado y desinfección y habrán de ser controlados por el Municipio. - Artículo 7º. - Todos los desperdicios industriales que no caigan dentro de la denominación de basuras caseras, se sujetarán en su extracción a normas diferentes, que se estudiarán. - Artículo 8º. - Se procurará por todos los medios posibles desarrollar una labor de cultura cerca del público, mediante circulares, bandos etc. en las que se exprese lo más gráficamente posible los perjuicios que para la higiene urbana tiene el no sujetarse a las normas señaladas, y el arrojar papeles, mandaduras de frutas, restos de cualquier clase etc, y escupir en la vía pública. Asimismo que el Ayuntamiento prevea que las futuras construcciones sean dotadas de locales adecuados para la colocación de recipientes. - Artículo 9º. - Se prohibirá terminantemente la ocupación de la vía pública con materiales destinados a obras particulares, así como el que las Empresas que realicen obras en vía pública con motivo de canalizaciones, tapado de calas, acometidas etc, dejen los sobrantes de los escombros más de veinticuatro horas después de terminadas aquellas. - Artículo 10º. - Se exigirá que los carros y volquetes destinados al transporte de tierras, escombros y materiales, vayan cubiertos en forma a evitar el vertido a su paso. En cuanto a la extracción del estiércol procedente de cuadras y establos que efectúen los dueños, se exigirá un modelo de carro que reúna como mínimo, las mismas condiciones higiénicas que los vehículos de recogida municipal. - Artículo 11º. - Se autoriza al Servicio de Limpieza Municipal a ejercer la debida inspección de los patios y calles particulares de uso pú-

blico, sobre el estado de limpieza de los mismos, así como a efectuarla en caso de infracción, por cuenta de la entidad propietaria de los citados locales, sin perjuicio de las sanciones que se acuerden. Estas facultades se extenderán a los solares, que deberán estar vallados y en los que se prohibirá depositar basuras y escombros."

**Barrido de calles** = Desde luego hay que sentar el precedente de que han de efectuarse completamente independientes el barrido y la recogida de basuras domiciliarias, que es precisamente todo lo contrario de como se practica hoy día, con lo que se llama barrido de campanilla. = El barrido a mano para ser completo, ha de ser efectuado por un número de hombres variable con la anchura de la calzada, y dependiente además de si han de barrerse o no las aceras. - Barrido, riego y lavado. - Servicio de Repaso permanente. - Útil, de reparo - espolajo, cogedor y carrillo de recogida. - **Basuras Urbanas**. = Vertimiento en desniveles de terreno para igualar, sitios alejados de la población, método poco corriente. - Vertimiento en zanjas que se cubren después, terrenos adecuados, enterramiento muy superficial para que la fermentación sea aerobia. Utilización agrícola. - Requiere extensión grande de terreno y controlado por gente competente que determine la superficie necesaria. - Incineración; es el más cómodo de destrucción de basuras."

Terminada su lectura, el Sr. Laguna expone a los reunidos que considere necesaria tal reglamentación para que el servicio sea lo eficaz que debe ser. El Sr. Orensio manifiesta parecerle bien en principio la reglamentación propuesta por el Sr. Laguna, pero que estima es un asunto que debe estudiarse con más detenimiento.

El Concejal Sr. Blasco manifiesta que debe pensarse en una limpieza general de la población incluyendo los Barrios, ya que por desgracia estos nunca se limpian, manifestando que es partidario de que este servicio se realice mediante contrata.

Facultar al Sr. Alcalde para que proceda de momento a la organización del Servicio de limpieza pública -

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que el problema de la limpieza debe resolverse inmediatamente, sin dejarlo para mañana con el personal y medios con que cuenta el Ayuntamiento actualmente y aumentando el mismo con los hombres que se considere necesario los cuales serán nombrados con carácter eventual. Sigue diciendo que se muestra partidario de que este servicio municipal de limpieza abarque también a las aceras, sancionándose como es debido a las personas que las ensucian, y mientras se estudie el proyecto de limpieza que dice haber encargado a la Sección de Arquitectura; opina que Bemel no puede estar como está, no sólo por lo que opinen

de nosotros los que nos visiten, sino por propio decoro. En definitiva se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que proceda de momento a la organización del servicio de la Limpieza pública.

Dotar de nuevos uniformes a la Guardia municipal

**Expone** seguidamente el Sr. Alcalde que existe otro asunto urgente a que atender cual es el de uniformar debidamente a la Guardia municipal, pues estima es vergajoso el estado en que se encuentra actualmente los uniformes de la misma, proponiendo se anuncie para ello el oportuno concurso, acordándose aprobar la propuesta de la Alcaldía y facultar a la Comisión de Gobernación con intervención en la misma del Sr. Berquio como técnico en la materia, para la adjudicación del concurso al industrial que presente la proposición mas ventajosa.

Pasar a estudio de la Comisión de Gobernación la propuesta de la Alcaldía, sobre nombrar un jefe de la Guardia municipal

**Propone** seguidamente la Presidencia el nombramiento de un jefe de la Guardia Municipal con carácter honorífico y dotado de la gratificación que se acuerde, y que estima debe ser un militar retirado con la graduación mínima de sargento, o por el contrario celebrar el oportuno concurso y examen de aptitud entre los que actualmente componen la plantilla.

Opina el Sr. Herrero que es preferible la primera solución apuntada por la Presidencia por considerar seria mas de respetar, acordándose en definitiva que la referida propuesta pase a estudio de la Comisión de Gobernación.

Pasar a informe del Sr. Tesorero de la Corporación el asunto de la frutería de Utrillas, para conocer la procedencia o no de su derribo inmediato

**Pregunta** seguidamente el Sr. Alcalde que es lo que hay sobre la frutería de Utrillas, si se puede tirar o no, ya que todo Bernel está pendiente de este asunto. El Secretario informa que se halla inscrito el referido inmueble definitivamente en el Registro Público de Solares e inmuebles de edificación forzosa, ya que el Ministerio de la Gobernación ha desestimado el recurso de alzada interpuesto por la arrendataria del mismo. El Sr. Aseurio manifiesta que segun informe del Sr. Rivera, para poderlo derribar se precisa tramitar el correspondiente de expropiación forzosa, acordándose en definitiva pase este asunto a informes del Sr. Tesorero de la Corporación y de la Sección de Arquitectura para conocer la procedencia o no de su derribo inmediato.

Informa el Sr. Alcalde la conveniencia de estudiar la forma de solucionar el asunto de los solares sin edificar

**El** Sr. Alcalde informa la conveniencia de estudiar la forma de solucionar otro importante asunto cual es el de los solares sin edificar, manifestando que es una vergajosa que personas y entidades que se encuentran en buena situación económica tengan sus solares sin edificar como ocurre con la S. A. F. A.

Facultar al

**Informa** a continuación el Sr. Alcalde del deplorable estado en que

Dr. Alcalde para que ordene  
la inmediata reparación de  
las Casas Ultrabaratás -

se encuentran las Casas Ultrabaratás con las vigas rotas, así como sus  
puertas y ventanas, no debiendo consentir el Ayuntamiento de que en ta-  
les viviendas municipales se viva con esa desidia propia de los que ha-  
bitan en cuevas. Por otra parte manifiesta que una vez se encuentren re-  
paradas debe ejercerse una estrecha vigilancia para que quienes no se  
hagan acreedores de habitarla por su instinto de destrucción, despo-  
seerlos de ellas, prohibiendo terminantemente el realquiler de las mismas.  
La Corporación ve con agrado tales sugerencias, facultando a la Alcal-  
día para que ordene su inmediata reparación.

Aprobar las nuevas Orde-  
nanzas a implantar en el  
ejercicio de 1952.-

**Leída** que fueran por el Sr. Interventor las nuevas Ordenanzas a implan-  
tar en el ejercicio de 1952, cuales son la de las Contribuciones especiales  
por instalación, mejoras y entretenimientos de los servicios de extinción  
de incendios; Inspección de calderas de vapor, motores etc; antenas de  
radio y sobre consumo de aguas potables, así como las modificaciones  
cuales son la de Vigilancia de establecimientos, Recogida de basuras  
y Servicio de Alcantarillado; el Sr. Valero manifiesta que es precisa  
la aprobación de estas Ordenanzas, ya que para que la Superintendencia  
apruebe un aumento en el Capítulo de Gastos del Presupuesto Munici-  
pal, es necesario que vaya acompañado del correspondiente au-  
mento en el Capítulo de Ingresos; aclarando igualmente que para  
poder llevar a cabo las mejoras que este Ayuntamiento trata de im-  
plantar, es ineludible la puesta en marcha de las mismas, acor-  
dándose en definitiva la aprobación de estas por ser perfectamente  
legales y que de nuevo pasen a la Comisión de Hacienda para un  
detenido estudio de sus tarifas, las que deberán acoplarse a las po-  
sibilidades económicas de la Ciudad.

Aprobar la propuesta de la  
Comisión de Hacienda, sobre  
la rescisión de los Conciertos  
por el Impuesto de Consumos  
de Guiso -

**Leída** que fué la propuesta formulada por la Comisión de Hacien-  
da sobre la rescisión de los conciertos por el impuesto de Consumos de Gu-  
iso, hace uso de la palabra el Sr. Murria para manifestar que no es este  
el momento oportuno para llevar a cabo los conciertos, ya que no todos  
ellos llevan caducados los dos años en 31 de Diciembre actual, lamen-  
tándose de que hace tiempo un industrial presentó un escrito a este  
respecto sin que obtuviera contestación, lo que al parecer ha moti-  
vado la presentación de un segundo escrito; que estos casos cree no  
deben ocurrir, ya que el Ayuntamiento debe contestar a todo ciuda-  
dano en una u otra forma, pero no guardar silencio. También  
arguye que al parecer lo que ha contribuido a que la Comisión de  
Hacienda haya propuesto la denuncia de todos los conciertos, ha sido  
la presentación de la aludida instancia. El Sr. Valero le contesta

que no solo ha sido esta instancia la que no se ha contestado, sino que existen otras en las que se solicitaba la rescisión del concierto, pero que el hecho de no haberlas contestado ha sido debido a esperar a hacerlo cuando el Ayuntamiento adoptara acuerdo sobre el particular. Que todas estas instancias han inducido a la Comisión a formular al Ayuntamiento la propuesta de rescisión de todos los conciertos, ya que en dichas instancias se pone de manifiesto bastantes reclamaciones motivadas por la fluctuación de clientela habida en este tiempo, con motivo de la apertura de nuevos establecimientos, estimando por lo tanto no era justa la actual distribución. En definitiva se acuerda la rescisión de los conciertos de aquellos que lo han solicitado, y denunciar virtualmente todos los demás, sin perjuicio de que puedan suscribirse nuevos conciertos a la vista de los datos que facilite el Servicio de Inspección.

Contribuir con cantidad  
à la suscripcion, para el me-  
numento del Padre Volante

Finalmente y a propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Valero se acuerda por aclamación contribuir con la cantidad que se fijó en Breve y en la suscripción para la erección de un monumento dedicado al Padre Boland.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concurrentes, coningo el Secretario de que certifico

10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100